

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 07/05/2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se crea la Red de Puntos de Inclusión Digital de Castilla-La Mancha. [2019/4789]

La Consejería de Fomento está actualmente tramitando el Proyecto de Decreto por el que se crea la Red de Puntos de Inclusión Digital de Castilla-La Mancha.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se dé audiencia a los ciudadanos afectados con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto,

Resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el proyecto de Decreto por el que se crea la Red de Puntos de Inclusión Digital de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el borrador de proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de Secretaría General de la Consejería de Fomento, sita en la Paseo Cristo de la Vega, s/n de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-la Mancha, se publicará a efectos de transparencia, en la dirección <http://www.castillalamancha.es/gobierno/normativa-en-elaboracion>.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Secretaría General y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral.fomento@jccm.es.

Toledo, 7 de mayo de 2019

La Secretaria General
PALOMA HEREDERO NAVAMUEL